
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

EDICTO

Textiles Miguel, sociedad anónima de capital variable y Pablo Cuevas.

En los autos del juicio de amparo número 9/2009-V, promovido por Onest México, sociedad anónima de capital variable, contra actos de la Junta Especial Número Seis de la Federal de Conciliación y Arbitraje y otra autoridad, al ser señalados como terceros perjudicados y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado quedan a su disposición copias simples de la demanda de amparo, y que cuentan con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de estos edictos, para que ocurran a este juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 27 de mayo de 2009.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. Araceli Palacios Duque

Rúbrica.

(R.- 290097)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Sonora
Primer Tribunal Colegiado Regional del Primer Circuito
Hermosillo, Sonora

EDICTO

JESUS ALONSO GALINDO QUIÑONEZ, CHRISTIAN ALONSO CORONEL GALIDO.

TERCEROS PERJUDICADOS.

En el amparo Directo Penal 156/09, interpuesto por Carlos Federico Bernal Ruiz, Sentenciado en el Toca Penal 965/2007, por LESIONES Y DAÑOS POR CULPA, se les emplaza por éste conducto para que comparezcan a substanciar sus derechos ante el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal y Administrativa del Quinto Circuito, con sede en Hermosillo, Sonora, treinta días después de la última publicación.

Copias Amparo a su disposición en esta secretaría.

Publicación por tres veces de siete en siete días en periódico Excelsior y en Diario Oficial de la Federación.

Atentamente

Ciudad Hermosillo, Son., a 28 de mayo de 2009.

El Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado Regional del Primer Circuito

Lic. Pedro Millán Félix

Rúbrica.

(R.- 290115)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Querétaro
EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

MIGUEL TERRAZAS FLORES.

PRESENTE.

En virtud de ignorar su domicilio, por este medio se le notifica la iniciación del juicio de amparo radicado bajo el expediente numero 144/2009-II, promovido por GUADALUPE TERRAZAS ESPINOZA, contra actos del Juez Segundo de Primera Instancia Civil de Querétaro y otras autoridades, juicio en el cual se le señaló con el carácter de tercero perjudicado y por este medio se le emplaza para que en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, deberá presentarse ante este Tribunal, apercibiéndole que en caso de no hacerlo así, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá este juicio conforme legalmente le corresponde y las subsecuentes notificaciones, aún aquellas de carácter personal, se le harán por lista que se fije en el tablero de avisos de este juzgado, quedando a su disposición en la Secretaría de este órgano jurisdiccional, las copias simples de traslado de la demanda de garantías.

Asimismo, se hace de conocimiento, que para las NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL ONCE DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE, está prevista la audiencia constitucional.

Atentamente

Santiago de Querétaro, Qro., a 25 de mayo de 2009.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Querétaro

Lic. Jessica Reséndiz Jaime

Rúbrica.

(R.- 289931)

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**

México

Novena Sala Civil

EDICTO

EMPLAZAMIENTO A: JOAQUIN GLORIA GRANJENO

EN LOS AUTOS DEL CUADERNO DE AMPARO, RELATIVO AL TOCA NUMERO 331/2004/7 AL 9 DERIVADO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL SEGUIDO POR SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, en contra de DESARROLLO URBANO DE MEXICO S.A. ACTUALMENTE DESARROLLO URBANO DE MEXICO S.A. DE C.V., LA NOVENA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS AL TERCERO PERJUDICADO JOAQUIN GLORIA GRANJENO, HACIENDOLE SABER QUE CUENTA CON UN TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, PARA COMPARECER ANTE LA AUTORIDAD FEDERAL A DEFENDER SUS DERECHOS, QUEDANDO A SU DISPOSICION LAS COPIAS SIMPLES DE TRASLADO EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS EN LA H. NOVENA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, SITO EN EL DECIMO PISO DE LA CALLE RIO DE LA PLATA, NUMERO CUARENTA Y OCHO, COLONIA CUAUHTEMOC, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL SEIS MIL QUINIENTOS, EN MEXICO DISTRITO FEDERAL.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

México, D.F., a 4 de junio de 2009.

La C. Secretaria de Acuerdos de la Novena Sala

Lic. María de la Luz Alonso Tolamatl

Rúbrica.

(R.- 290374)

**Estados Unidos Mexicanos
Estado Libre y Soberano de Tlaxcala
Tribunal Superior de Justicia
Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Ocampo
Calpulalpan, Tlax.**

EDICTO

QUIEN O QUIENES SE CREAN CON INTERES.

Se les hace saber que en este Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Ocampo, se promueve juicio intestamentario a bienes extinto RENATO BALDERAS RAMIREZ, denunciado por CARMEN MIRANDA AGUILAR, preséntense deducir derechos termino treinta días, a partir ultima publicación.

EXPEDIENTE 1146/2008.

Calpulalpan, Tlax., a 25 de mayo de 2009.

El Diligenciario Par del Juzgado

Lic. Juan Carlos Rodríguez Juárez

Rúbrica.

(R.- 291001)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jalisco**

EDICTO

PARA EMPLAZAR A: JOSEFINA GONZALEZ ALDANA.

En el juicio de amparo 1161/2008-I, promovido por Josefina Aldana González, por su propio derecho, contra actos del Juez Mixto de Primera Instancia de Tequila, Jalisco, consistente en la interlocutoria dictada en el juicio civil ordinario número 450/2005, el veintisiete de octubre de dos mil ocho, que declaró improcedente el incidente de inejecución de sentencia, lo que considera una violación a los artículos 14 y 16, Constitucionales; por tanto, se ordena emplazarla por edictos a Josefina González Aldana, para que comparezca si a sus intereses conviene en treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por representante legal, las ulteriores notificaciones le serán practicadas por medio de lista de acuerdos que fije en los estrados de este Juzgado; para la celebración de la audiencia constitucional se fijaron las DIEZ HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DIA SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE.

Guadalajara, Jal., a 9 de junio de 2009.

El Secretario

Lic. Carlos Enrique Ramírez Iñiguez

Rúbrica.

(R.- 290532)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jalisco**

EDICTO

PARA EMPLAZAR A: MARIA DEL REFUGIO ESCOBEDO DEL MURO

En el juicio de amparo 379/2009-II, promovido por Rene Míreles Escobedo, por su propio derecho, contra actos del Juez Séptimo de lo Familiar de esta ciudad, consistente en la resolución dictada con fecha treinta y uno de marzo de dos mil nueve, por el que resolvió el recurso de revocación que plantearon contra el auto de fecha de veintitrés de marzo del año en curso, por el que se tuvo como representante provisional y depositaria de los bienes del presunto ausente Ramiro Míreles Félix, lo que se considera una violación a los artículos 8, 11, 14, 16 y 17 Constitucionales; por tanto, se ordena emplazar a dicha tercera perjudicada María del Refugio Escobedo del Muro, por edictos para que comparezca, si a sus intereses conviene, en treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor, las ulteriores notificaciones le serán practicadas por medio de lista de acuerdos que se fije en los estrados de este Juzgado; para la celebración de la audiencia constitucional se fijaron las DIEZ HORAS DEL VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE.

Guadalajara, Jal., a 5 de junio de 2009.

La Secretaria

Lic. Rossana Villavicencio Benítez

Rúbrica.

(R.- 290534)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Campeche, Camp.**

EDICTO

A LA TERCERA PERJUDICADA:

BANCO DE COMERCIO DE CAMPECHE, SOCIEDAD ANONIMA.

Por este medio se hace de su conocimiento que mediante proveído de veintiséis de marzo de dos mil nueve, pronunciado por el suscrito Juez Primero de Distrito en el Estado de Campeche, dentro de los autos del juicio de amparo 271/2009 del índice de este órgano de control constitucional, se admitió la demanda de amparo promovida por María Nelly Cu de Pérez, contra actos del Juez Primero del Ramo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, de quien reclama: "el auto dictado el dos de marzo del presente año en autos del expediente 961/77, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por Manuel J. López Gutiérrez, como endosatario en procuración del Banco de Comercio de Campeche, en contra de la aquí quejosa, en el cual negó levantar el embargo trabado en un bien inmueble del que la promovente refiere ser propietaria, registrado a foja 30, del tomo 65, Volumen "A", libro y sección primeros, bajo la inscripción IV, número 7,725." y toda vez que a pesar de las investigaciones realizadas por este Juzgado de Distrito, no ha sido posible realizar el emplazamiento a la citada tercera perjudicada Banco de Comercio de Campeche, Sociedad Anónima, se ordenó la notificación, por medio de edictos, que deberán publicarse a costa de la parte quejosa, por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; y dado que de conformidad con

lo dispuesto en el artículo 5o. fracción III, inciso a) de la Ley de Amparo, le resulta el carácter de tercera perjudicada, en este asunto. Asimismo, se hace del conocimiento de Banco de Comercio de Campeche, Sociedad Anónima, a través de quien legalmente lo represente, que cuenta con el término de treinta días para comparecer a este juicio constitucional a defender sus derechos, mismos que surten sus efectos a partir de la última publicación de tales edictos, tal como lo establece el artículo 30, fracción II, de la citada ley de la materia, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo.

San Francisco de Campeche, Camp., a 20 de mayo de 2009.

El Juez Primero de Distrito en el Estado

Juan Ramón Rodríguez Minaya

Rúbrica.

(R.- 289793)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Nuevo León

Juzgado Octavo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial

Monterrey, N.L.

EDICTO No. 54370

Edicto. En Monterrey, Nuevo León a las 11:00 once horas del día 02 dos de julio del año 2009 dos mil nueve, tendrá verificativo la Audiencia de Remate en Pública Subasta y Segunda Almoneda, dentro de los autos del expediente judicial número 0537/2004 relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido inicialmente por MARCO ANTONIO SALGADO CUEVAS, en su carácter de endosatario en procuración de AMADOR LOZANO ESCOBEDO, y continuado actualmente por OSCAR GERARDO GONZALEZ ORTEGA, con el mismo carácter, en contra de JOSE ABEL FIGUEROA ESCOBEDO, respecto de los derechos de propiedad que corresponde a JOSE ABEL FIGUEROA ESCOBEDO es decir el 50% de los derechos de propiedad del bien inmueble embargado en autos consistente en: EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 9-NUEVE Y FINCA SOBRE EL CONSTRUIDA MARCADA CON EL NUMERO 3432 DE LA AVENIDA INDUSTRIAS DEL ORIENTE EN EL MENCIONADO FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SAN RAFAEL PRIMER SECTOR EN CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEON, DE LA MANZANA NUMERO 4-CUATRO DEL CITADO FRACCIONAMIENTO CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 160.00M2 CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE QUE ES SU FRENTE MIDE 8.00 MTS. OCHO METROS Y COLINDA CON LA AVENIDA INDUSTRIAS DEL ORIENTE; AL SUR MIDE 8 MTS OCHO METROS Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO 26-VEINTISEIS DE LA MISMA MANZANA; AL ORIENTE MIDE 20.00 MTS. VEINTE METROS Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO DIEZ DE LA MISMA MANZANA; AL PONIENTE MIDE 20.00 MTS. VEINTE METROS Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO 8-OCHO. LA MANZANA NUMERO 4-CUATRO ESTA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: AL NORTE AVENIDA INDUSTRIAS DEL ORIENTE, AL SUR CALLE OLIVO, AL ORIENTE EUCALIPTO Y AL PONIENTE CALLE ENCINO. Al efecto convóquese a postores publicándose edictos por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Diario Oficial de la Federación, en los estrados de este juzgado, así como en el lugar de ubicación del inmueble, entendiéndose que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el tercero de estos, el noveno día, pudiendo efectuarse el segundo de ellos en cualquier tiempo. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponden a las dos terceras partes del 50% cincuenta por ciento del avalúo emitido por el perito valuador en rebeldía de la parte demandada menos el 10% diez por ciento, a que se refiere el artículo 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al Código de Comercio, cuyo valor total del inmueble asciende a la cantidad de \$800,00.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). Ahora bien, apareciendo que el inmueble antes descrito se encuentra ubicado en la ciudad de Guadalupe, Nuevo León, con los insertos del caso y por los conductos debidos gírese atento despacho al C. Juez Menor en turno con Jurisdicción y Competencia en Guadalupe, Nuevo León, a fin de que en auxilio de las labores de éste Juzgado se sirva realizar la publicación de 3 tres edictos dentro de 9 nueve días en los estrados de ese juzgado, y una vez realizado lo anterior, remítase a esta autoridad constancia de la publicación, acompañándose los edictos correspondientes. En la inteligencia de que en la secretaria de este juzgado se les proporcionará mayores informes a los interesados. Doy fe.

Monterrey, N.L., a 27 de mayo de 2009.

El C. Secretario

Lic. Sergio Rodríguez Borja

Rúbrica.

(R.- 290497)

Estados Unidos Mexicanos

Estado de Guanajuato

Poder Judicial

Juzgado Décimo Menor Civil

**León, Gto.
Secretaría
EDICTO**

Se ordena anunciar la Venta Judicial en Primera y Pública almoneda del siguiente bien inmueble: Una casa habitación ubicada en calle COLINA DEL FRESNO NUMERO 307 LETRA "A" DEL FRACCIONAMIENTO COLINAS DE SANTA JULIA de esta ciudad, con una superficie de 75 m2, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 15 metros con casa número 307; al Sur 15 metros con casa número 309; al Oriente 5 metros con casa número 308 letra "A"; y al Poniente 5 metros con calle Colina del Fresno; cuyas demás características obran en autos. Para lo cual se señalan las 11:00 once horas del día 14 catorce de Julio del año 2009 dos mil nueve, a fin de que tenga lugar en el despacho de este Juzgado el remate del bien inmueble antes descrito, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor asignado pericialmente; por tanto convóquese a postores, anunciándose este remate a través de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de avisos de este Tribunal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio, así como 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al mercantil. Lo anterior dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número 2393/08 promovido por el LIC. MAURICIO HERNANDEZ CABRERA en contra de JULIO CESAR VARGAS sobre el pago de pesos.

León, Gto., a 15 de junio de 2009.
La C. Secretaria del Juzgado Décimo Menor Civil
Lic. Ma. del Rosario Maldonado Araujo
Rúbrica.

(R.- 290781)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial Federal
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Querétaro
EDICTO**

CLAUDIA PALMIRA GONZALEZ MUÑOZ.

En razón de ignorar su domicilio, por este medio se le notifica la iniciación del juicio de amparo ventilado bajo el expediente número 674/2009-II, promovido por SILVIA REBECA CORREA ZAVALA, contra actos del Juez Octavo de Primera Instancia Civil de Querétaro y otra autoridad, juicio en el cual le resulta el carácter de tercera perjudicada, emplazándosele por este conducto para que en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación de este edicto, que deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, por tres veces consecutivas de siete en siete días, para que comparezca al juicio de garantías de mérito, apercibiéndole que de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho y las subsecuentes notificaciones se le harán por lista que se fije en el tablero de avisos de este Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Querétaro, quedando a su disposición en la secretaría las copias simples de traslado.

Señalándose para la celebración de la audiencia constitucional las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIECISEIS DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE, para su desahogo.

Atentamente
Querétaro, Qro., a 5 de junio de 2009.
La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado
Lic. Elia Rocío López Escobar
Rúbrica.

(R.- 291102)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO**

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO SEPTIMO DE DESTrito EN EL ESTADO DE PUEBLA. A usted, AURELIO CARDONA TRUJILLO, quien tiene el carácter de tercero perjudicado dentro de los autos del juicio de amparo 293/2009, se ordenó emplazarlo a juicio en términos de lo dispuesto por el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo, en relación con el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio a la Ley de la Materia y se hace de su conocimiento que LA PARTE QUEJOSA COMISARIADO EJIDAL DE SAN JOSE TILAPA, MUNICIPIO DE COXCATLAN, PUEBLA, A TRAVES DE JOSE ARIZA CRUZ, DOROTEO FARIÑO MARTINEZ Y PORFIRIO BRAVO JUAREZ EN SU CARACTER DE PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO, RESPECTIVAMENTE, interpuso demanda de amparo contra actos del Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Tehuacán, Puebla; se le previene para que se presente al juicio de garantías de mérito dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, ya que en caso de no

hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho proceda, y las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista que se fija en los estrados de este JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO, quedando a su disposición en la Secretaría, las copias simples de la demanda y traslados. Para su publicación en el periódico EXCELSIOR y en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, que deberá de efectuarse por tres veces consecutivas de siete en siete días.

San Andrés Cholula, Pue., a 3 de junio de 2009.

El Actuario Judicial del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Puebla

Lic. Eberth Feria Sánchez

Rúbrica.

(R.- 290292)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Cuadragésimo de lo Civil
EDICTO

ACTOR: ADT SECURITY SERVICES, S.A. DE C.V.

DEMANDADO: SISTEMAS AVANZADOS TWISTER, S.A. DE C.V. Y ANTONIO UGALDE ALVAREZ

JUICIO: ESPECIAL MERCANTIL

EXPEDIENTE: 253/2008

SECRETARIA "A"

EL LICENCIADO YAOPOL PEREZ AMAYA JIMENEZ, Juez Cuadragésimo de lo Civil del Tribunal Superior del Distrito Federal, dictó los proveídos que en lo conducente dice:

México Distrito Federal a dieciséis de junio del dos mil nueve.

A sus autos el escrito de cuenta del apoderado de la actora y como se pide se ordena dar nuevamente cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha veintitrés de abril del año en curso en cuanto a emplazar a codemandado físico ANTONIO UGALDE ALVAREZ, Y/O MARCO ANTONIO UGALDE ALVAREZ, el auto de fecha doce de marzo del año pasado en términos de lo dispuesto en el artículo 1070 de Código de Comercio por TRES VECES CONSECUTIVAS en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico El Diario de México a efecto de hacerle de su conocimiento que tiene un término de TREINTA DIAS, (contados a partir del día siguiente al de la ultima publicación), para comparecer ante el local de este juzgado a deducir su derechos atento a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, para los efectos legales a que haya lugar.- Notifíquese. Así lo proveyó y firma el C. Juez Licenciado YAOPOL PEREZ AMAYA JIMENEZ. Doy Fe.

"México, Distrito Federal, a doce de marzo de dos mil ocho.

Con el escrito de cuenta, documentos y anexos que se acompañan fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno con el número que corresponda. Se tiene a ADT SECURITY SERVICES S.A. de C.V., promoviendo el INCIDENTE DE RECONOCIMIENTO Y EJECUCION DE LAUDO ARBITRAL, en contra de SISTEMAS AVANZADOS TWISTER S.A. DE C.V. Y ANTONIO UGALDE, (en el que se les reclama: el reconocimiento y en su oportunidad la ejecución del laudo de fecha veintiséis de noviembre del dos mil siete; el pago de la cantidad de \$5,001,879.00 (CINCO MILLONES UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.); y demás accesorios señalados en el escrito inicial) con fundamento en los artículos, 1416 fracción I, 1422, 1423, 1461, del Código de Comercio, en relación con el artículo 360 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se da trámite al Incidente de cuenta. En consecuencia, con las copias simples exhibidas, debidamente cotejadas foliadas y rubricadas (que quedan a disposición del demandado ANTONIO UGALDE ALVAREZ y/o MARCO ANTONIO UGALDE ALVAREZ en el local de este Juzgado), córrase traslado al demandado para que en el término...manifieste lo que a su derecho corresponda. En términos de lo ordenado en el Acuerdo Plenario 15-02/2004 emitido por el consejo de la Judicatura del Distrito Federal en Sesión Ordinaria de fecha trece de enero de dos mil cuatro y en atención al segundo párrafo del artículo 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal cuyo contenido es el siguiente; "Las autoridades que emitan las resoluciones o sentencias definitivas a que se refiere la Fracción XIV del artículo 13 de esta Ley, requerirán a las partes en el primer acuerdo que dicten, su consentimiento escrito para publicar sus datos personales, en el entendido de que la omisión a desahogar dicho requerimiento, constituirá su negativa." En tal sentido hágase del conocimiento a las partes. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Cuadragésimo de lo Civil, licenciado YAOPOL PEREZ AMAYA JIMENEZ ante la Secretaría de Acuerdos quien autoriza y da fe. Doy Fe."

La Secretaria de Acuerdos "A"

Lic. Maria del Rosario Rosillo Resenzdiz

Rúbrica.

(R.- 291099)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial

**Secretaría del Juzgado Menor
San Miguel de Allende, Gto.**

EDICTO

Por este publíquese 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, así como en la tabla de avisos del Juzgado Unico Menor Mixto de la ciudad de Comonfort, anúnciese remate en Primera Almoneda dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número A-342/07, promovido por la Licenciada VERONICA LUNA PRADO Y OTRA, en contra de EUSTACIO LANDIN MORA Y OTROS, sobre el pago de pesos, los siguientes bienes:

Un bien inmueble con historia registral número 12315 13035 507992, y con folio real número R9*6254, referentes al predio ubicado en calle Juárez Cuartel segundo con superficie 279.50 M2, que mide y linda: AL NORTE 20.80 metros lineales con JESUS RICO, AL SUR 20.85 metros lineales con J. CONCEPCION LAGUNA, AL ORIENTE 13.60 metros lineales con EULALIA MENDEZ DE LANDIN y AL PONIENTE 13.15 metros lineales con M. SOLEDAD LANDIN, datos tomados de la foja registral folio número 13035, expedido por el Registrador Público del Partido Judicial de Comonfort, Guanajuato.

Audiencia de Primera Almoneda que tendrá verificativo a las 10:00 diez horas del día 07 siete de Julio del año 2009, sirviendo de base la cantidad de \$107,000.00 (CIENTO SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor asignado por el perito designado por la parte actora, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial asignado a la propiedad del C. EUSTACIO LANDIN MORA, en el entendido de que entre la fecha de la última publicación y la fecha del remate deben mediar por lo menos 5 cinco días hábiles.

San Miguel de Allende, Gto., a 10 de junio de 2009.

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado
Menor Mixto

Lic. Ma. Carmen Linares Nolasco
Rúbrica.

(R.- 290430)

Estado de Querétaro

Poder Judicial

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil

Secretaría

Querétaro, Qro.

EDICTO DE REMATE

En el Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil de esta Capital y su Distrito Judicial y dentro de los autos del expediente 1289/2006 relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, que sobre PAGO DE PESOS promueve FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO, en contra de SIMEON MORA MARTINEZ; se ordenó la publicación del presente edicto de remate, señalándose las 13:00 TRECE HORAS DEL DIA 7 SIETE DE JULIO DE 2009 DOS MIL NUEVE, a fin de que tenga verificativo en su PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA, el remate del siguiente bien:

1.- PARCELA 345, ZONA GUION 1, P1/1, RANCHO LA SOLEDAD MUNICIPIO DE IRAPUATO, GUANAJUATO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 3-51-52.27 HAS., Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORESTE: EN 151.63 MTS., LINDA CON BRECHA.

AL SURESTE: EN 231.26 MTS., LINDA CON PARCELA 346.

AL SUROESTE: EN 154.72 MTS., LINDA CON BRECHA.

AL NOROESTE: EN 235.71 MTS., LINDA CON PARCELA 344.

CON UN VALOR TOTAL DE \$1,009,750.00 (UN MILLON NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR DEL AVALUO.

Se convocan postores, en la inteligencia que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, una cantidad de por lo menos el 10% del valor del bien que sirve como base para el remate, sin este requisito no serán admitidos.- conste.-

Para su publicación por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, ASI COMO EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO COMPETENTE DE IRAPUATO, GTO. (LUGAR

DONDE SE UBICA EL INMUEBLE A REMATAR) Y EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, en el entendido de que los días que medien entre una y otra publicación en el periódico deberán contarse por días naturales.

Querétaro, Qro., a 4 de junio de 2009.

La Secretaria de Acuerdos

Lic. Claudia Sofía Cervantes Sánchez

Rúbrica.

(R.- 291017)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco
EDICTO

En el juicio amparo 538/2009, promovido por Aurelio Méndez Huerta, José Luis Navarro Gómez y Carlos Alberto Méndez luna, apoderados de Gastronomía Burcher Beef, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra los actos de la Segunda Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco y otra autoridad, con fundamento en los artículos 315 del Código Federal Procedimientos Civiles y 30, fracción II, de la Ley de Amparo, se ordena emplazar por este medio a la persona moral tercera perjudicada Corporativo Restaurantero de Occidente, Sociedad Anónima de Capital Variable, haciéndole saber que se señalaron las NUEVE HORAS DEL TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE, apercibida que de no comparecer a este tribunal a proporcionar domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, las subsecuentes se practicarán por lista. Quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda.

Guadalajara, Jal., a 18 de junio de 2009.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco

Lic. César Alfonso López Rosas

Rúbrica.

(R.- 291298)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Quincuagésimo Séptimo de lo Civil
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES:

En el juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por CONAUTO S.A. DE C.V. en contra de JUAN MARCOS HERNANDEZ CRUZ Y OTROS. Exp. No. 15/06. la C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil, ha señalado las DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en SEGUNDA ALMONEDA del inmueble ubicado en: LOTE VEINTIUNO (21), MANZANA TREINTA Y DOS (32) ZONA UNO (1), TAMBIEN CONOCIDO COMO CALLE VERACRUZ NUMERO DIECIOCHO (18) COLONIA JAVIER ROJO GOMEZ, EJIDO DE ZAPOTLAN DE ALLENDE, MUNICIPIO DE TULANCINGO, HIDALGO.

Sirviendo como base para el remate la cantidad de \$1,055,700.00 (UN MILLON CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) Siendo postura legal la que cubra la totalidad de dicha suma, mediante la publicación de edictos que se fijaran por UNA SOLA VEZ, de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha de remate medie un término que no sea menor de CINCO DIAS, en los tableros de aviso del Juzgado y en el Diario Oficial de la Federación, así como en la puerta del Juzgado del MUNICIPIO DE TULANCINGO, HIDALGO.

México, D.F., a 4 de junio de 2009.

El C. Secretario de Acuerdos "A"

Lic. Mario Hernández Jiménez

Rúbrica.

(R.- 291313)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México**Juzgado Sexto de lo Civil****EDICTO DE REMATE****SE CONVOCAN POSTORES**

En cumplimiento a lo ordenado por proveído de fecha diecisiete de febrero y catorce de mayo, ambos del año en curso, dictados en los autos de juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por BANCO SANTANDER SERFIN S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, en contra de GRUPO VICDA S.A. DE C.V. Y OTROS, Expediente 76/06, la C. Juez Sexto de lo Civil del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ordenó sacar a remate en TERCERA ALMONEDA respecto al inmueble consistente en el TERRENO UBICADO EN BRISAS DEL CANTABRICO, LOTE 30, MANZANA VII, SECCION PRIMERA, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL "LAS BRISAS DE CUERNAVACA" MUNICIPIO DE TEMIXCO, ESTADO DE MORELOS, con las medidas y colindancias que se determinan en el avalúo que obra en autos; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$476,100.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIEN PESOS M.N.), menos la deducción del diez por ciento dando la cantidad de \$428,490.00 (CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M.N.), siendo postura legal la cantidad que cubra la totalidad de la suma antes señalada. señalándose para que tenga verificativo la diligencia de remate en TERCERA ALMONEDA Y PUBLICA SUBASTA las DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, la cual se celebrara en el local que ocupa este juzgado ubicado en Avenida Niños Héroes 132, Cuarto Piso, Torre Norte en la colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc en México Distrito Federal.

La C. Secretaria de Acuerdos "B"

Lic. Gabriela Delgadillo Arriaga

Rúbrica.

(R.- 290461)

Estados Unidos Mexicanos**Poder Judicial del Estado de Michoacán****Juzgado Primero Civil****Morelia, Mich.****EDICTO****PRIMERA ALMONEDA****CONVOQUESE POSTORES:**

Que dentro del Juicio ejecutivo mercantil número 874/2008 promovido por GERARDO OVALLE RANGEL frente a EMILIA HERENDIRA ESCOBEDO HERNANDEZ, se ordenó sacar a remate:

1. Fracción I, que se desprende de la subdivisión de un predio formado por los lotes 8, 9 y 10, que en la actualidad forman una sola unidad topográfica ubicado en la manzana 1 uno, calles Virgilio y Sófocles del Fraccionamiento Paseo de las Lomas, de esta ciudad, con las siguientes colindancias y superficie:

AL NORTE: 21.50 metros, colinda con la calle Sófocles.

AL SUR: 21.25 metros, colinda con la fracción II del mismo predio, de la manzana 1;

AL ORIENTE: 9.60 metros con calle Virgilio que es la de su ubicación;

AL PONIENTE: 9.30 metros, colinda con propiedad privada. Con una superficie total de 196.80 metros cuadrados.

Convóquense postores a la subasta, mediante la publicación del presente edicto por 3 tres veces en 9 nueve días en los estrados de este Juzgado y Diario Oficial de la Federación.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$833,717.50 (OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS 50/100 M.N.) y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de la base para el remate.

Remate que tendrá verificativo en este Juzgado a las 13:00 trece horas del día siete de julio del año en curso.

Morelia, Mich., a 1 de junio de 2009.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Enrique Zarco Arreola

Rúbrica.

(R.- 290730)

Estados Unidos Mexicanos**Poder Judicial de la Federación**

Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

PARA EMPLAZAR A:

KORINA BIANCA CUEVAS BELTRAN

Y

VELIA BELTRAN SARMIENTO.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVL 357/2008-A, SEGUIDO POR LA FEDERACION, ESTA POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION CONTRA KORINA BIANCA CUEVAS BELTRAN Y OTRA (1), SE DICTO EL SIGUIENTE AUTO:

México, Distrito Federal, a dos de octubre de dos mil ocho.

Con la demandada de la Federación, esta a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo rural, Pesca y Alimentación, por conducto de su Director General de Asuntos Jurídicos Agustín González Guerrero, personalidad que acredita y se reconoce en términos de la copia certificada del oficio delegatorio de uno de enero de dos mil siete; fórmese expediente y anótese en el libro de asuntos civiles bajo el registro 357/2008-A.

Téngase a la actora demandando en la vía ordinaria civil de Korina Bianca Cuevas Beltrán y Velia Beltrán Sarmiento, con domicilio en Almacenes 74, edificio Chihuahua, entrada "F", departamento 122 de la Unidad Habitacional Tlatelolco, delegación Cuauhtémoc, código postal 06900 y/o Departamento 122 "F" edificio Chihuahua, ubicado en la calle de almacenes 74, actualmente calle Ricardo Flores Magón de la Unidad Habitacional UH-3, del Conjunto denominado "Presidente López Mateos", en Nonoalco Tlatelolco, delegación Cuauhtémoc, código postal 069000, ambos en esta ciudad, entre otras la siguiente prestación:

"A) El cumplimiento de la cláusula quinta del convenio beca suscrito por mi representada y la C. Korina Bianca Cuevas Beltrán, en el año de 2004, que para pronta referencia me permito transcribir: ..."

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 104, fracciones I y III constitucional, 53 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial Federal, 19, 24, fracción IV, 322, 323, 324 Y 327 Del Código Federal de Procedimientos Civiles, se admite a trámite la demanda en la vía y forma propuesta contra Korina Bianca Cuevas Beltrán y Velia Beltrán Sarmiento, en los términos que demanda; por lo que se comisiona a alguno de los actuarios adscritos a este órgano jurisdiccional, se constituya en el domicilio de las demandadas de mérito y las emplace; asimismo, sirva notificarles este proveído, corriéndoles traslado con copia de la demanda y anexos, para que en nueve días formulen su contestación a la demanda; así también las requiera para que designen lugar para oír y recibir notificaciones en el Distrito Federal, apercibidas que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones se harán conforme a las reglas para las notificaciones que no deban ser personales; asimismo, en caso de no producir su contestación en el mismo término, se tendrá por confesas de los hechos siempre y cuando el emplazamiento se haya entendido personalmente, en cualquier otro caso, se tendrá por contestada en sentido negativo, quedando a salvo los derechos para probar en contra, conforme a lo dispuesto por el artículo 332 del código en cita.

En términos de lo dispuesto por los artículos 323 y 324 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se tiene al promovente exhibiendo con su demanda diversas documentales, las cuales se ordena guardar en el seguro de esta Secretaría.

En esa tesitura, como lo solicita con fundamento en el artículo 325 del Código Federal de Procedimientos Civiles requiérase a demandada en cita para que con su contestación exhiba ante este órgano jurisdiccional la escritura pública numero tres mil ochenta y siete, del protocolo del notario público ochenta y cuatro, del Distrito Federal, bajo el apercibimiento que de no hacerlo o manifestar su imposibilidad jurídica o material, se tendrán por ciertas las afirmaciones de la contraparte, respecto de las documentales requeridas, de conformidad con el numeral 89 del ordenamiento legal citado.

En cuanto a su solicitud de decretar la medida cautelar a que hace referencia en su demanda, no ha lugar a proveer de conformidad, toda vez que los artículos 389 y 399 del Código Federal de Procedimientos Civiles establece lo siguiente:

"Artículo 389.- Dentro del juicio o antes de iniciarse éste, pueden decretarse, a solicitud de parte, las siguientes medidas precautorias:

I.- Embargo de bienes suficientes para garantizar el resultado del juicio, y

II.- Depósito o aseguramiento de las cosas, libros, documentos o papeles sobre que verse el pleito."

"Artículo 399.- No podrá decretarse diligencia alguna preparatoria, de aseguramiento o precautoria que no esté autorizada por este título o por disposición especial de la ley."

De lo anterior se desprende, que a petición del promovente sólo pueden decretarse las providencias precautorias consistentes en el embargo de bienes suficientes para garantizar el resultado del juicio, y en el depósito o aseguramiento de las cosas, libros, documentos o papeles sobre que verse el pleito, además de que la disposición de la ley es expresa en cuanto a que el suscrito no tiene facultades para decretar medidas cautelares que en la misma no se contemplen, y en el presente caso no se actualizan las hipótesis referidas con antelación.

Por lo que hace a las pruebas ofrecidas, dígase que se acordarán en el momento procesal oportuno.

Con fundamento en los artículos 305 y 318 del Código Federal de Procedimientos Civiles, téngase como domicilio para oír y recibir notificaciones, documentos y valores el señalado en su escrito y por autorizados para los mismos efectos a las personas mencionadas.

Ahora bien, en cuanto a su solicitud de autorizar a las personas que señala con el carácter de funcionarios, una vez que exhiba el documento idóneo para acreditar tal carácter se acordara lo que en derecho corresponda.

Asimismo, conforme a lo dispuesto por el Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la Aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece criterios, procedimientos y órganos para garantizar el acceso a la información en posesión de esos órganos del Poder Judicial de la Federación, tribunales de Circuito y juzgados de Distrito, en concordancia con el artículo 8o. de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se hace del conocimiento de las partes el derecho que les asiste para omitir sus datos personales cuando se haga la pública la sentencia respectiva que se dicte en el presente asunto, en la inteligencia de que la falta de oposición expresa conlleva su consentimiento para que dicha sentencia se publique sin supresión de datos.

Notifíquese personalmente a las demandadas y al Procurador General de la República.

Lo proveyó y firma el licenciado Felipe V Consuelo Soto, Juez Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, ante la Secretaría que autoriza. Doy Fe.

México, Distrito Federal, quince de mayo de dos mil nueve.

Agréguese a los autos el oficio del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por conducto de quien se ostenta Jefe de servicios Javier Robles Martínez, por el que desahoga el requerimiento ordenado en acuerdo de once de marzo del año en curso y al respecto informa que en su base de datos no cuenta con registro de la demandada Velia Beltrán Sarmiento; respecto al asiento que proporciona de la codemandada Korina Bianca Cuevas Beltrán, dicho domicilio ya fue agotado como se advierte de la razón de tres de octubre de dos mil ocho; en consecuencia, se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el citado auto, para los efectos legales a que haya lugar.

Ahora bien, toda vez que de autos que se advierte que se han agotado los medios para localizar domicilio de las enjuiciadas Korina Bianca Cuevas Beltrán y Velia Beltrán Sarmiento, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimiento Civiles, se ordena emplazar a las demandadas de referencia por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el periódico el Sol de México, así como en el Diario Oficial, haciéndole saber a las enjuiciadas que deben constituirse ante este Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal dentro de treinta días, contados a partir de la última publicación, para dar contestación a la demanda, incoada en su contra quedando a disposición en el local de este juzgado copia simple del escrito inicial, así como de sus respectivos anexos.

Para los efectos anteriores, mediante notificación personal, requiérase a la actora para que comparezca ante este Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, a efecto de cumplir lo siguiente: **a)** recibir los edictos que se encuentran a su disposición, dentro de tres días contados a partir de que surta efectos la notificación del presente auto, en términos de lo dispuesto por el artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles; **b)** exhiba el comprobante de pago de las publicaciones correspondientes, en igual plazo a partir del día siguiente que se pongan a su disposición los edictos; y **c)** presente las publicaciones correspondientes dentro de los tres días siguientes a la última de ellas; apercibidas que de hacer caso omiso a cualquiera de los supuestos anteriores, se dará de baja el presente asunto por falta de interés jurídico, lo anterior atendiendo al principio de justicia pronta y expedita consagrado en el artículo 17 constitucional.

Fíjese en la puerta de este Juzgado copia integra del proveído de dos de octubre de dos mil ocho, parte conducente de la sentencia de nueve de febrero de dos mil nueve emitida por el Segundo Tribunal Unitario en

Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito, por la que modificó el auto de en cita, así como copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Finalmente, agréguese a sus autos el escrito de la actora La Federación, por conducto de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a través del Agente del Ministerio Público de la Federación Miguel Angel Hernández Anguiano; atento a su contenido, dígase que deberá estarse a lo señalado en párrafos anteriores, en el entendido de que se tuvo al Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, desahogando el requerimiento ordenado en acuerdo de once de marzo del año en curso, para los efectos conducentes.

Notifíquese por rotulón, personalmente a la actora y por edictos a las codemandadas Korina Bianca Cuevas Beltrán y Velia Beltrán Sarmiento.

Lo proveyó y firma el licenciado Felipe V Consuelo Soto, Juez Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, ante la Secretaría que autoriza. Doy Fe.

Por otra lado, como lo solicita la accionante con fundamento en el artículo 389, fracción I del Código Federal de Procedimientos Civiles, se concede la medida precautoria consistente en el embargo de bienes suficientes para garantizar el resultado del juicio, hasta por la cantidad de \$100,000.00 -cien mil pesos-; suerte principal reclamada en el juicio con base en el "Convenio para el Otorgamiento de Beca" (anexo 4), cuya cláusula "Quinta", relacionada con el documento que, a decir de la actora, contiene la renuncia a la plaza ocupada por la demandada, como servidora pública de la Secretaría enjuiciante (anexo 6), demuestran la apariencia del derecho que pudiera asistir a la actora para solicitar la medida.

En el entendido de que, tal concesión no prejuzga, en lo absoluto, respecto del derecho de fondo que pudiera o no asistir a la solicitante de la medida; cuestión que sólo podrá ser dilucidada en la sentencia que resuelva en definitiva el juicio.

De igual modo, se encuentra justificada la necesidad de la medida, desde que la actora se vio constreñida a acudir a los tribunales para obtener la satisfacción de un derecho que alega, las demandadas están obligadas a cumplir. Ello indica que se hace necesario obtener alguna garantía por medio de la cual pueda asegurarse la real ejecución de una eventual sentencia condenatoria.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 391 del código adjetivo civil federal, la parte que solicite la medida debe previamente otorgar garantía suficiente para responder de los daños y perjuicios que con ella se ocasionen; no obstante, en el caso no debe imponerse tal condición, pues de acuerdo con el diverso precepto 4 del mismo ordenamiento, las instituciones, servicios y dependencias de la Administración Pública de la Federación, estarán exentos de prestar las garantías que este Código exija de las partes.

En un diverso aspecto, para efectos de aplicar la providencia decretada, el artículo 394 del código instrumental referido remite expresamente a las disposiciones del Capítulo VI del Título Quinto del Libro Segundo, denominado, precisamente "Embargos".

Por tal motivo, con fundamento en los artículos 432, 433 y 437 del código en cita, requiérase por conducto del actuario adscrito a este juzgado a las enjuiciadas, en el domicilio que al efecto señala en la demanda, para que en el acto de la diligencia, hagan pago a la actora de la cantidad antes precisada y en caso de que no lo hagan, embárguense bienes suficientes de su propiedad para garantizar las prestaciones reclamadas, los cuales pondrán en depósito de la persona que bajo su responsabilidad designe la parte actora.

En tales condiciones, dígase a la solicitante de la medida que por el momento no ha lugar a decretar el embargo en específico del inmueble que detalla en su solicitud; puesto que, al desahogarse la diligencia respectiva, podrá, dado el caso, designar para su embargo los bienes que estime convenientes, acatando, por supuesto, lo que al efecto disponen los artículos 434, 435, 436 y 439 del código ya referido.

Finalmente, como el artículo 395 ordena que la medida concedida se decrete sin audiencia de la contraparte y sin notificación previa, exhórtese al actuario de este juzgado para que, antes de llevar a cabo el acto del emplazamiento, diligencie lo proveído respecto de la medida cautelar concedida.

México, D.F., a 15 de mayo de 2009.

La Secretaria del Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Susana Guzmán Benavides

Rúbrica.

(R.- 291122)

AVISOS GENERALES

GRUPO THAES, S.A. DE C.V.
PRIMERA CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE GRUPO THAES, S.A. DE C.V.

Se convoca a los señores accionistas de Grupo Thaes, S.A. de C.V., a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el 15 de julio de 2009 a las 12:00 horas, en el domicilio de la sociedad ubicado en avenida Vasconcelos 150 Ote., Suite 226, colonia Del Valle, San Pedro Garza García, N.L., código postal 66220, para tratar los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DIA

- I. Disolución de la sociedad;
- II. Nombramiento de liquidadores de la sociedad;
- III. Designación de delegados para formalizar y dar cumplimiento a los acuerdos de la Asamblea.

En los términos de lo establecido en la cláusula décima quinta de los estatutos sociales, cada acción tendrá el derecho a un voto en las asambleas de accionistas. Para ser admitidos a una asamblea de accionistas, será suficiente que los accionistas se encuentren registrados en el registro de accionistas de la sociedad, como propietarios de una o más acciones y que depositen su título definitivo o provisional con el secretario o con una institución financiera en México o en el extranjero, con cuando menos 48 (cuarenta y ocho) horas de anticipación a la celebración de la Asamblea.

San Pedro Garza García, N.L., a 29 de junio de 2009.

Miembro del Consejo de Administración

Rafael Moreno Romero

Rúbrica.

Miembro del Consejo de Administración

Luis Lázaro Vallés

Rúbrica.

(R.- 291317)

SWISSMEX-RAPID, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 178, 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de la sociedad Swissmex-Rapid, S.A. de C.V. a la Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas que se celebrará el día 15 de julio de 2009 a las 10:00 horas, en el domicilio social de la sociedad, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Ratificación de los acuerdos tomados en las Asambleas Generales de Accionistas de la sociedad, celebradas desde su constitución y hasta la fecha, así como aclaraciones que procedan;
- II.- Presentación, discusión y aprobación, en su caso, sobre el proyecto de reforma de estatutos sociales;
- III.- Presentación, discusión y aprobación, en su caso, sobre los Informes del Consejo de Administración y comisario de la sociedad por el ejercicio concluido al 31 de diciembre de 2008;
- IV.- Presentación, discusión y aprobación, en su caso, de los estados financieros de la sociedad sin dictaminar, por los ejercicios concluidos al 31 de diciembre de 2008 y dictaminados al 31 de diciembre de 2007;
- V.- Discusión y aprobación, en su caso, de los actos ejecutados por el Consejo de Administración, durante el ejercicio concluido al 31 de diciembre de 2008;
- VI.- Emolumentos a los miembros del Consejo de Administración y comisario de la sociedad;
- VII.- Elección del Consejo de Administración y comisario de la sociedad;
- VIII.- Asuntos generales;
- IX.- Designación de delegados para la protocolización, en su caso, del acta de Asamblea, y
- X.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del acta de Asamblea.

Serán admitidos los accionistas que aparezcan inscritos en el Libro de Registro de Acciones y Accionistas de la sociedad. Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea por apoderados que acrediten su personalidad mediante simple carta poder, de conformidad con el artículo 192 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Lagos de Moreno, Jal., a 12 de junio de 2009.

Swissmex-Rapid, S.A. de C.V.

Presidente del Consejo de Administración

Babetta Luchsinger Munch

Rúbrica.

(R.- 291322)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Seguridad Pública Federal
Dirección General de Seguridad Privada

PUBLICACION DE SANCION

El 10 de junio de 2009, expediente 091/2007, se amonestó a la empresa "SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INVESTIGACION Y CUSTODIA, S.A. DE CV.", revalidación de autorización RA-188-01-08/09/07/089/I-II-III, sita en Puebla, número 25, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 10 de junio de 2009.
El Director General de Seguridad Privada
Mtro. Luis Armando Rivera Castro
Rúbrica.

(R.- 290974)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Vicepresidencia de Normatividad
Vicepresidencia de Supervisión de Banca Múltiple y Casas de Bolsa
Dirección General de Autorizaciones
Dirección General de Supervisión de Instituciones Financieras D
312-1/81464/2009
Expediente CNBV.312.211.23 (5588)

ASUNTO: Se modifican los términos de la autorización para la organización y operación de esa entidad.

Banco Wal-Mart de México Adelante, S.A.

Institución de Banca Múltiple

José María Castorena No. 470, piso 2-A

Col. San José de los Cedros

05200, México, D.F.

At'n: Lic. José María Urquiza González

Director General

Con fundamento en el artículo 8, último párrafo de la Ley de Instituciones de Crédito y con motivo de la reforma al artículo séptimo de los estatutos sociales de esa institución, acordada mediante resoluciones unánimes de accionistas el 21 de enero de 2009, esta Comisión tiene a bien modificar el punto Tercero de la "Resolución por la que se autoriza la organización y operación de una institución de banca múltiple denominada Banco Wal-Mart de México Adelante, S.A., Institución de Banca Múltiple", contenida en oficio 101.-697 emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 22 de noviembre de 2006 y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre del mismo año, modificada por última vez mediante Resolución contenida en oficio 312-1/11982/2008 emitido por esta autoridad el 25 de septiembre de 2008 y publicada en el citado Diario el 17 de octubre del mismo año, para quedar en los siguientes términos:

"...

TERCERO.- El capital social de Banco Wal-Mart de México Adelante, S.A., Institución de Banca Múltiple será la cantidad de \$1,603'106,993.00 (mil seiscientos tres millones ciento seis mil novecientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.).

..."

Atentamente
México, D.F., a 26 de febrero de 2009.
El Director General de Autorizaciones
Lic. José Antonio Bahena Morales
Rúbrica.
La Directora General de Supervisión de Instituciones Financieras D
C.P. Silvia Lavalle Henaro
Rúbrica.

(R.- 290846)

Comisión Federal de Electricidad
Gerencia Regional de Producción Norte
CONVOCATORIA

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Bases Generales para la Disposición Final y Baja de los Bienes Muebles de CFE, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar el día 14 de julio de 2009 en la licitación pública número LPPRNT0209 para la venta de los bienes muebles no útiles que a continuación se indican:

No. de lote	Descripción	Cantidad y unidad de medida	Valor mínimo para venta \$	Depósito en garantía \$
1 al 7	Vehículos Difs. marcas y modelos (39 U.I.)	7 Lote	747,226.47	74,722.65
8	Aluminio	2,502 kg Aprox.	16.06	4,018.21
9	Acero inoxidable	3,427 kg Aprox.	6.52	2,234.40
10	Balastras	10 kg Aprox.	1.02	1.02
11	Cobre desnudo	865 kg Aprox.	*	*
12	Cobre forrado	3,390 kg Aprox.	20.46	6,935.94
13	Desecho ferroso vehicular	56,450 kg Aprox.	2.90	16,370.50
14	Desecho ferroso de primera	24,283 kg Aprox.	2.25	5,463.68
15	Desecho ferroso de segunda	268,950 kg Aprox.	1.56	41,956.20
16	Desecho ferroso mixto contaminado	112,544 kg Aprox.	0.55	6,189.92
17	Llantas segmentadas y/o no renovables	11,230 kg Aprox.	0.15	168.45
18	Durmientes de madera de cuarta	1,500 Pza.	3.52	528.00
19	Aislador de porcelana	499 kg Aprox.	0.36	17.96
20	Escoria de bronce	450 kg Aprox.	32.31	1,453.95
21	Bronce	1,015 kg Aprox.	43.26	4,390.89
22	Plástico	2,896 kg Aprox.	0.77	222.99
23	Desecho ferroso de tractores	67,200 kg Aprox.	2.94	19,756.80

* Los interesados en adquirir el lote número 11 deberán acudir o hablar por teléfono a la oficina de Enajenación de Bienes Muebles, ubicada en Pablo A. González número 650 Pte., colonia San Jerónimo, Monterrey, N.L., teléfono 01-81 8151 3036, los días 10 y 13 de julio de 2009, donde se les informará del valor para venta y el depósito en garantía de este lote. Los bienes se localizan en varios almacenes de esta Gerencia, cuyo domicilio se señala en el anexo número 4 de las bases. Los interesados podrán consultar y adquirir las bases de licitación del 29 de junio al 10 de julio de 2009 en días hábiles, consultando la página electrónica de CFE: <http://www.cfe.gob.mx/es/NegociosConCFE/ventadebienes/muebles/>, y el pago de \$1,500.00 más IVA, mediante el depósito bancario en efectivo en la cuenta CIE número HC204400017 referencia bancaria número 627631 en el Banco BBVA y enviar copia del comprobante del pago efectuado anotando previamente su nombre, domicilio, teléfono y RFC al fax número (01-81)8151-3005 o acudir a las oficinas ubicadas en Ródano número 14, piso 8, sala 802, colonia Cuauhtémoc, código postal 06598, México, D.F., teléfono (0155)5229-44-00, extensiones 92787 o 92771, o en Pablo A. González número 650 Pte., colonia San Jerónimo, Monterrey, N.L. teléfono (0181) 8151-30-36, de 10:00 a 13:00 horas, presentando identificación con validez oficial y del Registro Federal de Contribuyentes. La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan del 29 de junio al 10 de julio de 2009, en días hábiles de 8:00 a 14:00 horas; el registro de inscripción y recepción de la documentación establecida en las bases para participar en la licitación se efectuará el 14 de julio de 2009, de 10:00 a 10:15 horas, en el auditorio de la Gerencia Regional de Producción Norte. Los depósitos en garantía se constituirán mediante cheques de caja o certificados, expedidos por instituciones de crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por los importes establecidos para los lotes de bienes que se licitan. El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 14 de julio de 2009 a las 12:30 horas, en el auditorio de la Gerencia Regional de Producción Norte, ubicado en avenida Pablo A. González número 650 Pte., colonia San Jerónimo, Monterrey, N.L., en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y, en caso contrario, no podrán participar en el evento. El acto de fallo correspondiente se efectuará el 14 de julio de 2009 a las 14:00 horas, en el domicilio antes mencionado. De no lograrse la venta de los bienes una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor mínimo para venta considerado en la licitación y un 10% menos en segunda almoneda. El retiro de los bienes se realizará en un plazo máximo de 30 días hábiles, posteriores a la fecha de pago de los mismos. A fin de dar transparencia a las licitaciones públicas que CFE realiza, esta área invitará a participar en el presente evento a un notario público de la localidad, que dará fe del acto de apertura de ofertas, sin derecho a voz ni voto.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 29 de junio de 2009.
El Gerente Regional
Ing. Lino E. Cárdenas Villarreal
Rúbrica.

(R.- 290978)

Pemex Exploración y Producción
Dirección Corporativa de Administración

de Petróleos Mexicanos
Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Exploración y Producción, a través de la Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los siguientes bienes:

Licitación SUCAP-ME-	Descripción general	Valor para venta	Localización unidades	Plazo de retiro
257/09	Chrysler Ram pick up 1998 (4) Chevrolet pick up 1998	\$82'900.00 M.N.	Altamira, Tamps. 5	15 días hábiles
258/09	Chevrolet pick up R15 2002	\$53'200.00 M.N.	Poza Rica, Ver. 2	15 días hábiles
259/09	Chevrolet pick up Silverado 2001	\$75'000.00 M.N.	Reynosa, Tamps. 3	15 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 29 de junio al 13 de julio de 2009, en días hábiles de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.sucap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil bancario anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Su costo será de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.sucap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles, antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en las licitaciones públicas es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 14 de julio de 2009 a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado. El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación, y apertura de ofertas, en el mismo lugar.

Las ofertas podrán estar referidas a una o a varias licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 10% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a 29 de junio de 2009.

El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria

Lic. Juan Zuani González

Rúbrica.

(R.- 291316)

Pemex Exploración y Producción
Dirección Corporativa de Administración

de Petróleos Mexicanos
Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Exploración y Producción, a través de la Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los siguientes bienes:

Licitación SUCAP-ME-	Descripción general	Valor para venta	Localización unidades	Plazo de retiro
277/09	Ford pick up XL 1997 Chevrolet pick up 1998 V.W. sedán unificado 1998 V.W. sedán City 1998	\$32,200.00 M.N.	Cd. Pemex, Tab. Patio El Panal 4	15 días hábiles
278/09	V.W. sedán unificado 1998 (2) Ford pick up XL 1996 (2)	\$30,200.00 M.N.	Cd. Pemex, Tab. Patio El Panal 4	15 días hábiles
279/09	Chevrolet pick up R15 2002 Chevrolet Silverado 2001 Chevrolet pick up 1998	\$56,400.00 M.N.	Reforma, Chis. 3	15 días hábiles
280/09	Ford pick up XL 1996 (3) Chevrolet Silverado 2001 (2) V.W. sedán City 1996	\$96,200.00 M.N.	Cd. del Carmen, Camp. 6	15 días hábiles
281/09	Chrysler Neón sedán 2003	\$61,400.00 M.N.	Villahermosa, Tab. 3	15 días hábiles
282/09	V.W. sedán Unificado 1998 Chevrolet Chevy Pop 1997 (3)	\$23,700.00 M.N.	Cárdenas, Tab. 4	15 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 29 de junio al 15 de julio de 2009, en días hábiles de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.sucap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas, del segundo día hábil bancario anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Su costo será de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.sucap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en las licitaciones públicas es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 16 de julio de 2009 a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado. El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación, y apertura de ofertas, en el mismo lugar.

Las ofertas podrán estar referidas a una o a varias licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 10% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a 29 de junio de 2009.
El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria
Lic. Juan Zuani González
Rúbrica.

(R.- 291312)

Pemex Exploración y Producción

**Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA**

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Exploración y Producción, a través de la Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los siguientes bienes, localizados en Campo Reynosa, Reynosa, Tamps.

Licitación SUCAP-ME-	Descripción general	Valor para venta	Plazo de retiro
312/09	Chevrolet R15 pick up 2002 (2) Chevrolet Silverado 2003 (5) 7	\$223,200.00 M.N.	15 días hábiles
313/09	Chevrolet Silverado 2003 (6) Chevrolet R15 pick up 2002 7	\$230,600.00 M.N.	15 días hábiles
314/09	Chevrolet Silverado 2001 (4) Chevrolet Silverado 2003 (2) 6	\$168,000.00 M.N.	15 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 29 de junio al 16 de julio de 2009, en días hábiles de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.sucap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Su costo será de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria, deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.sucap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en las licitaciones públicas es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 17 de julio de 2009 a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado. El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación, y apertura de ofertas, en el mismo lugar.

Las ofertas podrán estar referidas a una o a varias licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 10% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a 29 de junio de 2009.

El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria

Lic. Juan Zuani González

Rúbrica.

(R.- 291308)

Pemex Petroquímica

**Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA**

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Petroquímica, a través de la Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los siguientes bienes:

Licitación SUCAP-MP-	Descripción general	Valor para venta	Localización unidades	Plazo de retiro
283/09	Dina camión volteo 1990	\$31,500.00 M.N.	C. Petroquímico Cosoleacaque 1	15 días hábiles
284/09	Ford camión 1985 acondicionado p/pasajeros	\$6,500.00 M.N.	C. Petroquímico Cosoleacaque 1	15 días hábiles
285/09	Ford camión caja 1997	\$17,300.00 M.N.	C. Petroquímico Cosoleacaque 1	15 días hábiles
286/09	Link Belt grúa hidráulica	\$190,000.00 M.N.	C. Petroquímico Cosoleacaque 1	15 días hábiles
287/09	Chrysler Ram 1996 redilas tubular	\$11,500.00 M.N.	C. Petroquímico. Cangrejera; Ver. 1	15 días hábiles
288/09	Chevrolet pick up 1997	\$69,200.00 M.N.	C. Petroquímico Cosoleacaque 6	15 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 29 de junio al 17 de julio de 2009, en días hábiles de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.sucap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil bancario anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Su costo será de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria, deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.sucap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en las licitaciones públicas es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 20 de julio de 2009, a las 11:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado. El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación, y apertura de ofertas, en el mismo lugar.

Las ofertas podrán estar referidas a una o a varias licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 10% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a 29 de junio de 2009.
El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria
Lic. Juan Zuani González
Rúbrica.

(R.- 291307)

Pemex Petroquímica

**Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA**

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Petroquímica, a través de la Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en la licitación pública, que se menciona para la enajenación onerosa de los bienes muebles, que enseguida se enlistan:

Licitación SUCAP-MP-	Descripción general y valor para venta	Cantidad y unidad de medida	Localización	Plazo de retiro
289/09	Tubería, válvulas, bridas y conexiones varios tipos y especificaciones, refaccionamiento diverso, pinturas, tornillería, espárragos, tuercas y accesorios, herramientas varias, empaquetaduras, juntas y sellos, material eléctrico, llantas, cámaras y corbatas Ropa y artículos de protección personal \$394,500.00 M.N.	1 lote 1 lote	A.C.N. Camargo, Chih. P.Q.A. Camargo, Chih.	60 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes, del 29 de junio al 23 de julio de 2009, en días hábiles de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de la licitación estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.sucap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Su costo será de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

El pago de las bases de la presente convocatoria deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.sucap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE. UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en la licitación pública es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 24 de julio de 2009 a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado.

El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas, en el mismo lugar.

Las ofertas deberán estar referidas a la licitación y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 20% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda.

Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a 29 de junio de 2009.

El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria

Lic. Juan Zuani González

Rúbrica.

(R.- 291310)

Petróleos Mexicanos

**Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA**

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Petróleos Mexicanos, a través de la Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los siguientes bienes:

Licitación SUCAP-M/	Descripción general	Valor para venta	Localización unidades	Plazo de retiro
291/09	Nissan Tsuru sedán 1998	\$13,800.00 M.N.	A.C.N. Cobos, Ver. 1	15 días hábiles
292/09	Chrysler Stratus 1998 Chrysler Stratus 2005 Chrysler Ram pick up 1998 Chrysler Ram wagon 1999 Chrysler Ram wagon 1997 Chevrolet Silverado 2001	\$149,000.00 M.N.	México, D.F. Bodega Nonoalco 6	15 días hábiles
293/09	Chevrolet pick up 1998	\$78,500.00 M.N.	México, D.F. Bodega Nonoalco 5	15 días hábiles
294/09	Ford pick up XL 1991	\$22,700.00 M.N.	Salamanca, Gto. 1	15 días hábiles
295/09	Chrysler Ram pick up 1996	\$29,100.00 M.N.	Huimanguillo, Tab. 3	15 días hábiles
296/09	Chrysler pick up 2004	\$53,000.00 M.N.	Cd. Madero, Tamps. 1	15 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 29 de junio al 14 de julio de 2009, en días hábiles de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.sucap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día bancario hábil anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Su costo será de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria, deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.sucap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en las licitaciones públicas es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 15 de julio de 2009 a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado. El acto de fallo, se efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas en el mismo lugar.

Las ofertas podrán estar referidas a una o a varias licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 10% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a 29 de junio de 2009.
El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria
Lic. Juan Zuani González
Rúbrica.

(R.- 291301)

Petróleos Mexicanos
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Petróleos Mexicanos, a través de la Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los siguientes bienes:

Licitación SUCAP-M/	Descripción general	Valor para venta	Localización unidades	Plazo de retiro
304/09	Nissan Tsuru 1998 Chrysler Stratus 1998 Chrysler Ram pick up 1999 Chevrolet pick up larga 1998	\$54,000.00 M.N.	A.C.N. Dos Bocas, Tab. 4	15 días hábiles
305/09	Chrysler minibús 1991	\$16,000.00 M.N.	Cangrejera, Ver. 1	15 días hábiles
306/09	Dina tractocamión 5a. Rueda 1985	\$34,000.00 M.N.	Cangrejera, Ver. 1	15 días hábiles
307/09	Link Belt grúa hidráulica 1982	\$133,600.00 M.N.	Cangrejera, Ver. 1	15 días hábiles
308/09	Allis Chalmer montacarga 1982	\$21,600.00 M.N.	Cangrejera, Ver. 1	15 días hábiles
309/09	Grove grúa hidráulica 1988	\$10,400.00 M.N.	A.C.N. Morelos, Ver. 1	15 días hábiles
310/09	Link Belt grúa hidráulica 1982	\$114,000.00 M.N.	A.C.N. Morelos, Ver. 1	15 días hábiles
311/09	Chevrolet Suburban 1991 adaptada para ambulancia	\$13,000.00 M.N.	A.C.N. Dos Bocas, Tab. 1	15 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 29 de junio al 20 de julio de 2009, en días hábiles, de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.sucap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas, del segundo día bancario hábil anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Su costo será de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.sucap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en las licitaciones públicas es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 21 de julio de 2009 a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado. El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas en el mismo lugar.

Las ofertas podrán estar referidas a una o a varias licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 10% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a 29 de junio de 2009.

El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria

Lic. Juan Zuani González

Rúbrica.

(R.- 291302)

AVISO AL PUBLICO

REQUISITOS NECESARIOS PARA LA INSERCIÓN DE DOCUMENTOS A PUBLICAR:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación de su documento, con dos copias legibles.
- Original del documento a publicar en papel membretado, con sello legible, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles.
- En caso de documentos a publicar de empresas privadas, deberá anexar copia de la cédula del R.F.C.
- En caso de licitación pública o estado financiero, necesariamente deberá acompañar su documentación con un disquete en cualquier procesador WORD.
- El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

LAS PUBLICACIONES SE PROGRAMARAN DE LA SIGUIENTE FORMA:

- Las convocatorias para concursos de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios del sector público recibidas los días miércoles, jueves y viernes, se publicarán el siguiente martes, y las recibidas en lunes y martes, se publicarán el siguiente jueves.
- Avisos, edictos, balances finales de liquidación, convocatorias de enajenación de bienes y convocatorias de asambleas se publicarán cinco días hábiles después de la fecha de recibido y pagado, y tres días después si se acompañan con disquete, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación.
- El disquete deberá contener un solo archivo con toda la información.
- Por ningún motivo se recibirá documentación que no cubra los requisitos antes señalados.
- Horario de recepción de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.
- Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081. Fax extensión 35076.

Nota: Si envía la documentación por correspondencia o mensajería, favor de anexar guía prepagada de la mensajería de su preferencia, correctamente llenada, para poder devolverle la forma fiscal que le corresponde.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación